

EL VECINDARIO DE CAMPOFLORIDO Y LA POBLACION ESPAÑOLA DEL SIGLO XVII*

FRANCISCO BUSTELO
Universidad Complutense

INTRODUCCION

Aunque, como luego se verá, resulta difícil cuantificar ese hecho, parece indudable que en el siglo XVII la población de la España peninsular en su conjunto creció muy poco o incluso disminuyó. Abonan esa opinión los estudios de demografía local, los trabajos de síntesis que se han hecho hasta ahora, la situación crítica que atravesó la economía española durante esa centuria, los testimonios de los coetáneos y, sobre todo, los datos que tenemos sobre la población en torno a los años de 1600 y de 1700.

Más difícil, sin embargo, resulta cifrar ese estancamiento —llamémoslo así, aunque igual pudo ser retroceso o ligero aumento— del número de habitantes y fechar su comienzo o final, así como precisar las diferencias regionales, sin duda importantes, en la intensidad y cronología de la crisis demográfica.

La ausencia de censos generales de población en el siglo XVII complica mucho el estudio de las tendencias demográficas de la centuria. Para subsanar en parte tan grave laguna, hay que intentar acercarse a ese siglo, por un lado, desde 1600 —puesto que se tiene información sobre los habitantes de la Corona de Castilla en 1591— y, por el otro, desde 1700, ya que se cuenta para el período 1712-1717 con los datos de un vecindario general. Empecemos por este último.

* Este trabajo, que es un homenaje modesto al profesor Felipe Ruiz Martín, refleja los resultados de investigaciones iniciadas hace años, parcialmente recogidas en diversas publicaciones, y que culminarán en mi colaboración, del que este artículo es un resumen, al tomo XXVIII, en preparación, de la *Historia de España* de Espasa-Calpe.

1. EL VECINDARIO GENERAL DE ESPAÑA DE 1712-1717 O CENSO DE CAMPOFLORIDO

1.1. *Contenido*

En la Biblioteca Nacional de Madrid y en la Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander se encuentran sendos ejemplares de un Vecindario General de España¹. Tal como su nombre indica se trata de una relación de vecinos de todo el país, exceptuadas algunas regiones. El contenido del vecindario se recoge en el cuadro 1.

CUADRO 1

El Vecindario de Campoflorido

<i>Folios (Ms. BN)</i>	<i>Circunscripción</i>	<i>Clase de personas contadas</i>	<i>Fecha de envío a Madrid de los datos</i>	<i>Año de ejecución de los vecindarios</i>
1	Portada		—	—
2-6	Índice		—	—
7	Villa de Madrid	Personas de comunión por parroquias	—	1617
8	Villa de Madrid	Conventos de monjas y número de ellas	—	?
9	Villa de Madrid	Parroquias, casas, vecinos y personas	—	1723
9v.º-10v.º	Partido de Madrid	Vecinos	19 sept. 1717	?
10v.º-19v.º 20-24	Reino de Toledo Provincia de Guadalajara	Vecinos	3 agosto 1717	1712
24v.º-29v.º	Provincia de Cuenca	Vecinos	9 sept. 1717	?
29v.º-35v.º	Provincia de Soria	Hidalgos y viudas; Pecheros y viudas; Total ...	20 agosto 1717	?
35v.º-41v.º	Provincia de Segovia	Vecinos	10 sept. 1717	?
41v.º-43v.º	Provincia de Avila	Vecinos	20 agosto 1717	1717
		Hidalgos; Pecheros	3 agosto 1717	1712

¹ En la Biblioteca Nacional: Vecindario General de España, Manuscrito (Ms.) 2274 (444 folios). En la Biblioteca Menéndez Pelayo: Vecindario de España, 1617-1714, Ms. 343 (V+315 folios). Me he permitido reproducir aquí parte de lo que ya publiqué hace años sobre el particular (Bustelo, 1973 *b* y 1974), pues aquellos trabajos míos no tuvieron mucha difusión entre historiadores de la economía por figurar en una revista de sociología. Además, he modificado algunas conclusiones que no quedarían claras si me limitara a remitirme a lo ya publicado. Por otro lado, escrito ya el presente artículo, han aparecido nuevos trabajos que parecen corroborar mis tesis. En particular, Pérez Moreda (1988 *b*) y Pérez Moreda y Reher (1988).

CUADRO 1 (Continuación)

El Vecindario de Campoflorido

<i>Folios (Ms. BN)</i>	<i>Circunscripción</i>	<i>Clase de personas contadas</i>	<i>Fecha de envío a Madrid de los datos</i>	<i>Año de ejecución de los vecindarios</i>
43v.º-50	Provincia de Valladolid	Hidalgos y viudas; Pecheros y viudas; Pobres; Total	12 agosto 1717	1712
	Valladolid (ciudad)	Hidalgos; Pecheros; Viudas	11 agosto 1717	1708-1712
50-93	Provincia de Palencia	Vecinos; Viudas; Pobres; Mendicantes; Hidalgos .	6 agosto 1717 (copia de 2 nov. 1712)	1712
93v.º-112v.º	Provincia de Salamanca	Vecinos	4 sept. 1717	1712
113-121v.º	Provincia de Toro	Vecinos	22 sept. 1717	1712
122-126v.º	Provincia de Zamora	Vecinos	4 agosto 1717	1712
127-138	Provincia de Burgos	Vecinos	9 agosto 1717	1714
138v.º-176v.º	Provincia de León	Vecinos; Hidalgos; Pecheros	18 agosto 1717	1712
176v.º-180v.º	Principado de Asturias	Vecinos (con rebaja de pobres)	23 sept. 1717	1713
181-194v.º	Reino de Galicia	Vecinos	1717	1717
195-199v.º	Partido de Molina	Hidalgos; Pecheros; Viudas; Total	?	1712
200-206	Provincia de Extremadura	Hidalgos; Estado General; Viudas pobres; Mendigos; Total	7 agosto 1717	1712
206v.º-213v.º	Provincia de Sevilla	Eclesiásticos; Soldados; Viudas pobres; Mendigos; Total	3 agosto 1717	1713-1714
214-214v.º	Reino de Córdoba	Vecinos	?	1713
215-216v.º	Reino de Jaén	Vecinos	3 agosto 1717	1712
217-218	Reino de Murcia	Vecinos	16 agosto 1717	1713
218-226	Reino de Granada	Vecinos	8 agosto 1717	1714
226v.º-252	Reino de Navarra	Vecinos propietarios y habitantes moradores ...	?	1678-1679
253-274v.º	Reino de Aragón	Vecinos	3 agosto 1717	1717
275-302v.º (impresos)	Reino de Aragón	Vecinos y escudos de plata	9 dic. 1713	1713-1714
303-339v.º (impresos)	Reino de Aragón	Reales de vellón	14 feb. 1722	1722
340-352	Reino de Valencia	Vecinos	10 agosto 1712	1712-1713

CUADRO 1 (Continuación)
El Vecindario de Campoflorido

<i>Folios (Ms. BN)</i>	<i>Circunscripción</i>	<i>Clase de personas contadas</i>	<i>Fecha de envío a Madrid de los datos</i>	<i>Año de ejecución de los vecindarios</i>
352-368	Reino de Valencia	Libras valencianas	1 feb. 1721	1721
369-444v.º	Principado de Cataluña	Hombres; Caballeros; Po- bres; Total	31 agosto 1717	1717
445	Principado de Cataluña	Población total (dividida en 16 categorías)	?	1718

Se advierte que la fecha más general de confección de los recuentos es la de 1712. Para Murcia, Córdoba, Sevilla, Asturias y Burgos es 1713 y 1714. Para Valladolid, Galicia, Aragón y Cataluña figura como fecha de los vecindarios el año 1717, no se sabe si porque efectivamente se hicieron ese año o porque en ellos se hizo constar simplemente la fecha de envío. Para Navarra, la fecha es 1677-1679. En las provincias de Cuenca y Soria no figura indicación alguna de cuándo se hizo el recuento. Canarias, Vascongadas y Mallorca e Ibiza (Menorca estaba en poder de los ingleses) no figuran en el censo.

¿Cómo se explica que los intendentes remitieran los datos en agosto y septiembre de 1717, nada más recibir la orden del marqués de Campoflorido, presidente del Consejo de Hacienda, fechada el 28 de julio de 1717? La respuesta es que, tal como aparece confirmado repetidas veces en el manuscrito, existían unos vecindarios confeccionados en el período de 1712 a 1714, años en los que hubo seis imposiciones de carácter extraordinario para atender las necesidades de la Guerra de Sucesión. Y fue para recaudar dicho gravamen para lo que se confeccionaron vecindarios en todo el país. Tales vecindarios, sin embargo, sólo fueron utilizados por las autoridades regionales y no se remitieron a Madrid o, si se remitieron, se perdieron. Esto explica que cuando el marqués de Campoflorido, «por no constar en las contadurías el vecindario general que modernamente se ha hecho en todo el Reino, y en los de la Corona de Aragón con ocasión de las imposiciones», pidió a los jefes de las provincias o intendencias que remitieran «con la mayor brevedad» tales datos, pudiera cumplirse la orden sin dilaciones. Habida cuenta del tiempo necesario para que las instrucciones de Campoflorido llegaran a los intendentes,

no parece exagerado afirmar que muchos de éstos enviaron los datos a Madrid, por así decirlo, a vuelta de correo.

La relación, como indica su mismo nombre, es de vecinos, esto es, de cabezas de hogar o de familia, o, más exactamente, de contribuyentes. Tal hecho se explica por la finalidad fiscal de todos o casi todos los recuentos que se hicieron en España hasta la segunda mitad del siglo XVIII. Por tratarse de relaciones de contribuyentes no habían de incluirse, pues, todos los vecinos, sino únicamente los que estaban obligados al pago de los tributos de que se tratara. En este caso esto incluía, claro está, a los vecinos pecheros y también, a lo que parece por lo que ahora se verá, a los vecinos hidalgos. En cambio, eclesiásticos y mendicantes o pobres de solemnidad quedaban excluidos, al menos en los vecindarios que se hicieron en 1712. En efecto, en el folio 215, en la relación de la provincia de Jaén, se dice que «en virtud de orden de S. M. en que mandó hiciese puntual vecindario en todas las ciudades, villas y lugares de la comprensión de estos Reinos, se ejecutó empezando por esta ciudad de Jaén el día 6 de julio de 1712, hasta que se feneció, excluyendo de él los eclesiásticos y pobres de solemnidad, y considerando por cada dos viudas un vecino como se mandaba por dichas reales órdenes, y sin exceptuar los nobles». En varias provincias se señala, sin embargo, el número de vecinos de esas categorías.

En la mayoría de los casos, no obstante, donde sólo figura la indicación general de vecinos, no se sabe a ciencia cierta si se trata únicamente de pecheros, o de pecheros e hidalgos, con exclusión, es de suponer, de eclesiásticos y pobres de solemnidad. Respecto de las viudas, tampoco se tiene la seguridad de que cada una fuera siempre contabilizada por medio vecino. Todo ello hace que las conclusiones que se infieren de los datos del Vecindario sean bastante endebles.

Sea lo que fuere, omisiones debió de haber muchas, ya que las autoridades locales procurarían muchas veces reducir la lista de vecinos para que la imposición de cada pueblo no resultara demasiado gravosa. Tanto más cuanto que los de 1712-1714 eran años malos. Se acaba de salir de una larga guerra, que en algunas zonas todavía persistía, y los factores climáticos en los primeros años del siglo habían sido poco favorables, especialmente en el «largo invierno» de 1709. Entre las cifras se desliza, a veces de pasada, una observación que traduce la mala situación que atravesaba el país, como cuando en el vecindario del partido de Toro se habla de «la suma pobreza en que los pueblos están constituidos», o cuando en el partido de Granada, Lanjarón reclamaba que de los 234 vecinos que se la habían asignado sólo quedaban 133 «por muerte de unos y desavecindación de otros». Por cierto, enviada persona «a la averiguación», encontró justificada la reclamación.

1.2. *Cifras de vecinos*

Jerónimo de Uztáriz dedicó el capítulo XVIII de su *Theórica y Práctica de Comercio y de Marina*, publicado en 1724², al estudio del Vecindario de Campoflorido. Sus cálculos son poco fiables. En primer lugar, sin justificarlo, aumenta 7 por 100 las cifras del manuscrito (véase cuadro 2).

CUADRO 2

Vecinos en 1712-1717

<i>Relación de los vecindarios (1)</i>	NUMERO DE VECINOS		
	<i>Uztáriz</i>	<i>Manuscrito</i>	<i>Cifras obtenidas por mi del manuscrito</i>
Villa de Madrid	30.000	24.344	24.344
Partido de Madrid	7.680	7.680	7.470
Reinado de Toledo y parte de La Mancha	42.987	37.987	47.975
Provincia de Guadalajara	16.974	14.974	14.965
Provincia de Cuenca y parte de La Mancha	40.603	31.603	31.401
Provincia de Soria	18.068	16.068	16.030
Provincia de Segovia	16.687	16.687	16.340
Provincia de Avila	10.061	9.061	9.061
Provincia de Valladolid, con algunos partidos agregados	26.939	26.939	27.070
Provincia de Palencia, con algunos partidos agregados	14.581	14.581	14.511
Provincia de Salamanca, con algunos partidos agregados	19.344	19.344	19.472
Provincia de Toro	5.525	5.495	5.495
Provincia de Zamora	7.336	6.336	6.247
Provincia de Burgos, con algunos partidos agregados	49.282	49.282	49.327
Reino de León	28.556	28.556	24.586
Principado de Asturias	30.524	20.524	20.527
Reino de Galicia	118.680	118.680	116.617
Provincia de Extremadura	60.393	54.393	54.393

(1) Repito la relación de Uztáriz (1742), p. 35.

² Uztáriz (1742). La primera edición, de 1724, por motivos que se desconocen, fue casi clandestina. La edición difundida fue la segunda, ya muerto el autor, hecha por su hijo, el Marqués de Uztáriz, en 1742. Esta ha sido reeditada en edición facsímil en Madrid, 1968, con un interesante prólogo de Gabriel Franco.

CUADRO 2 (Continuación)

Vecinos en 1712-1717

<i>Relación de los vecindarios (1)</i>	NUMERO DE VECINOS		
	<i>Uztáriz</i>	<i>Manuscrito</i>	<i>Cifras obtenidas por mí del manuscrito</i>
Ciudad de Sevilla, según la regulación prudencial, hecha para imposiciones extraordinarias	13.600		
Resto del Reinado de Sevilla	68.244	81.844	77.081
Reinado de Córdoba		39.202	39.702
Reinado de Jaén		30.157	22.157
Reinado de Granada		78.728	73.728
Reino de Navarra		35.987	35.267
Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, según noticias extrajudiciales, lo mismo que Navarra	(35.987)	(2)	(42.500) (3)
Principado de Cataluña	103.360	103.135	103.968
Reino de Aragón	75.244	75.241	75.903
Reino de Valencia	63.770 (4)	63.702 (4)	62.852 (4)
Reino de Murcia	30.494	27.094	27.094
Reino de Mallorca, con Ibiza, según noticias extrajudiciales, incluso los Presidios de Africa	(21.110)	(2)	(21.110) (5)
TOTAL	1.083.006 (1.140.103) (6)	1.019.641	1.019.174 (1.082.784) (6)

- (1) Repito la relación de Uztáriz (1742), p. 35.
- (2) No figuran datos en el manuscrito.
- (3) Fernández de Pinedo (1974), p. 87, indica para el período 1704-1733 una cifra de 182.000 a 194.000 habitantes, esto es, de 38.000 a 47.000 vecinos, según el coeficiente que se tome. He promediado estos dos últimos valores.
- (4) Cifra que resulta de restar del Reino de Valencia la Gobernación de Tortosa, «que toca a Cataluña», como dice el manuscrito.
- (5) Repito la cifra de Uztáriz (1742).
- (6) Comprende Vascongadas y Mallorca, con datos para esas provincias de fuentes distintas a la del manuscrito (puesto que en él no figuran).

Incrementa luego el número de vecinos en 25 por 100 (y no en 20 por 100, como se dice a veces) para compensar las omisiones, que estima en una quinta parte. Por último, suma 100.000 vecinos más para incluir militares, forzados, inválidos, desterrados y otros, con lo que llega a 1.525.000 vecinos.

Redondea en 1,5 millones ese número, aplica el coeficiente cinco de transformación de vecinos en habitantes y obtiene en definitiva 7,5 millones de habitantes, que es la cifra que suelen utilizar los historiadores para la población española de la época³.

¿Es posible, con las cifras disponibles, aquilatar más las cifras del Vecindario y llegar así a estimar mejor de lo que lo hizo Uztáriz la población española de principios de siglo? Ya vimos que, según las Reales Ordenes que se dictaron en 1712 para la confección de los vecindarios, quedaban excluidos de estos eclesiásticos y pobres, además de computarse a las viudas por mitad. Tampoco se tiene la seguridad de que se contase siempre a los nobles (salvo en los casos en que así se indica). Por último, militares, mendicantes y habitantes sin domicilio, lógicamente, no estarían nunca incluidos.

Averiguar con alguna aproximación la proporción que cada uno de esos grupos representaba en la población total, con miras a determinar, aunque sea dentro de unos límites o márgenes de variación, el número de personas que habitaban el país en 1712-1717, es tarea muy difícil. Comparando los datos que se tienen al respecto en los censos de la segunda mitad del siglo XVIII y extrapolando las indicaciones que figuran en el propio Vecindario, he estimado el cuadro 3⁴:

CUADRO 3

Omisiones posibles del Vecindario de Campoflorido
(En porcentaje del total)

	<i>Valor mínimo</i>	<i>Valor probable (o medio, en su defecto)</i>	<i>Valor máximo</i>
Exentos	0	7	14
Eclesiásticos	1	2	3
Militares	2	3	4
Viudas (50 por 100)	1	2	3
Habitantes sin domicilio	3	5	7
Pobres	5	15	25
	12	34	56

³ Véase un análisis más detenido de los cálculos de Uztáriz y del propio Vecindario en Bustelo (1973 *b* y 1974).

⁴ Bustelo (1974), pp. 26-33, con una corrección; a saber, que podrían estar incluidos todos los nobles, por lo que el valor mínimo de «Exentos» omitidos no es 10, como figura en ese trabajo (p. 33), sino cero.

Queda la cuestión de las ocultaciones, sobre la que sólo sabemos lo que nos dice Uztáriz. A muchos autores ha parecido excesiva la proporción del 25 por 100 estimada por este autor. En estos recuentos se producían, sin duda, ocultaciones voluntarias con miras a reducir la presión fiscal y también deficiencias involuntarias de tipo administrativo. ¿Cómo saber, sin embargo, su cuantía? Carecemos de cualquier base en que apoyarnos. Por ello, tomaré como límite inferior del total de ocultaciones 5 por 100 (un error menor parece imposible), y como límite superior 33 por 100 (pudieron ser muy grandes, por lo que dice Uztáriz y por las variaciones que muestran las relaciones repetidas del Vecindario General, tales ocultaciones, pero parece difícil que se omitiera a más de un pechero por cada tres).

Si sumamos omisiones y ocultaciones y redondeamos los porcentajes, habría que aumentar la cifra de 1,1 millones que obteníamos del Vecindario en un 17 por 100 para llegar al valor mínimo y en un 90 por 100 para obtener el valor máximo, con lo que quedarían las cifras siguientes, redondeadas a su vez en centenas de mil:

	<i>Mínimo</i>	<i>Probable (o medio, en su caso)</i>	<i>Máximo</i>
Número de vecinos (en millones) ...	1,3	1,7	2,1

Para convertir vecinos en habitantes, hay que multiplicar por un coeficiente, cuyo valor, pese a lo mucho que se ha escrito sobre el particular, desconocemos⁵. Por eso, utilizo tres posibles valores, con lo que nos queda el cuadro 4.

CUADRO 4

*La población española en 1712-1717, en diferentes hipótesis
(Habitantes, en millones)*

<i>Vecinos (en millones)</i>	<i>Coefficiente</i>		
	4	4,5	5
1,3 (valor mínimo)	5,2	5,9	6,5
1,7 (valor probable o medio) ...	6,8	7,7	8,5
2,1 (valor máximo)	8,4	9,5	10,5

⁵ Bustelo (1973 a). Más recientemente, Martín Galán (1985).

Diríase así que la población española de 1712 estaba probablemente comprendida entre los 7 y los 8,5 millones. No obstante, el valor probable o medio se ha obtenido con tal escaso rigor que no cabe dar demasiada fe a sus cifras. Los límites, en cambio, son más fidedignos. Claro está que podría pensarse que para conseguir límites tan amplios —entre 5,2 y 10,5 millones— bastaba el sentido común y sobraba todo lo anterior. El análisis realizado no es, sin embargo, inútil. Permite, creo yo, dos conclusiones. Demuestra, en primer lugar, el escaso valor demográfico del Vecindario y de las cifras de Uztáriz, que tan a menudo se repiten. En segundo término, si se hace por otros medios una estimación del número de españoles, convendrá saber a qué hipótesis de ocultaciones y omisiones del Vecindario, por un lado, y a qué coeficiente, por otro, corresponde ese número de habitantes.

1.3. *La cuenta atrás del siglo XVIII*

Para aquilatar esas cifras de 1712-1717 podemos hacer una especie de cuenta atrás, ya que los datos de población que tenemos para la segunda mitad del siglo XVIII son más fiables.

En primer lugar, un estudio tradicional de los recuentos de esa centuria permite llegar a las cifras que figuran en el cuadro 5⁶. No obstante, la aplicación del análisis demográfico actual, tal como ha hecho Livi Bacci⁷, con ayuda de la teoría de poblaciones estables y las tablas modelo de mortalidad, permite estimar con bastante fiabilidad una tasa media de crecimiento

CUADRO 5

Población española en 1712-1797. Análisis tradicional
(Millones de habitantes)

	<i>Limite inferior</i>	<i>Cifra probable</i>	<i>Limite superior</i>
1712	5,2	?	10,5
1749	8,3	?	10,3
1768	9,3	?	?
1787	10,5	11	11,5
1797	10,9	11,5	12

⁶ Bustelo (1972), pp. 60-94.

⁷ Livi Bacci (1968), pp. 88-90.

cumulativo para el siglo XVIII de 0,4 por 100 anual, que al aplicarlo hacia atrás y hacia delante a las cifras de 1787, obtenidas del Censo de Florida-blanca, el más plausible de la época, arroja las cifras del cuadro 6, algo más precisas que las anteriores ⁸.

CUADRO 6

Población española en 1712-1797. Análisis demográfico
(Millones de habitantes)

	<i>Límite inferior</i>	<i>Cifra probable</i>	<i>Límite superior</i>
1712	7,8	8,2	8,7
1749	8,9	9,3	9,8
1768	9,7	10,1	10,6
1787	10,5	11	11,5
1797	11	11,5	12

Del análisis del Vecindario de Campoflorido y del estudio global de la población española del siglo XVIII parece así deducirse una cifra probable de habitantes hacia 1712 del orden de 8 a 8,5 millones. Para seguir aquilando tales cifras, comparemos ahora el Censo de Campoflorido con el que se levantó en 1591, ya que en todo el siglo XVII no hubo ningún recuento general.

2. EL CENSO DE 1591

En virtud de las averiguaciones que se hicieron de las vecindades de las 18 provincias de la Corona de Castilla el año de 1591, para el repartimiento de los ocho millones de ducados del Servicio Ordinario y Extraordinario que habían establecido las Cortes de Castilla, reunidas en Madrid de 1588 a 1590, se dispone de un censo de vecinos, tanto pecheros como hidalgos, para ese año y esas provincias.

Ese censo lo estudió Ruiz Martín ⁹ y también, más recientemente, Molinié-

⁸ Véase Bustelo (1972), pp. 95-103.

⁹ Ruiz Martín (1967, 1968 y 1972); en particular (1972).

Bertrand¹⁰. El Instituto Nacional de Estadística reprodujo una versión de 1594¹¹, la llamada de Tomás González, por haberla impreso ese archivero de Simancas en 1829, versión, empero, que como puso de relieve Ruiz Martín, no se corresponde con la del censo de 1591, cuya documentación llegó a Simancas cuando ya no estaba allí González¹². No obstante, el propio INE ha publicado después una versión muy completa del vecindario genuino de 1591, así como un comentario muy extenso del mismo de García España y Molinié-Bertrand¹³.

El censo comprende generalmente, a lo que parece, pecheros e hidalgos, y también a los religiosos del clero tanto secular como regular, salvo a los franciscanos descalzos, y se contó a cada viuda con casa propia por un vecino. Los datos regionales y totales calculados por los dos autores citados difieren algo, y a falta de un estudio que, con el mucho material aportado por el profesor español y la investigadora francesa, haga un análisis demográfico completo del censo, he preferido utilizar las cifras de Ruiz Martín, por ser este autor el primero en separar los eclesiásticos de los demás.

En efecto, como en 1712-1717 no fueron incluidos estos últimos, conviene elegir las cifras de pecheros e hidalgos de 1591 para compararlas con las de 1712. Obtenemos así el cuadro 7.

¹⁰ Molinié-Bertrand (1980). Se trata de un exhaustivo y muy meritorio trabajo de investigación donde se echa en falta, sin embargo, la aplicación del análisis demográfico y se detecta algún error elemental, como tomar por tasa media de crecimiento no la que se deriva de la fórmula de los incrementos cumulativos o del «interés compuesto», sino la que se obtiene con el cociente entre el crecimiento medio anual y el crecimiento absoluto (p. 309). Tal error se debe a haber leído mal el manual sobre análisis demográfico de Pressat, lo que pone de relieve, una vez más, el contrasentido que supone dedicar muchos años —catorce en este caso— a investigar sobre población y no emplear unos meses en estudiar demografía.

¹¹ González (1829). En el comentario que acompaña a la reimpresión del INE sorprende leer que Uztáriz efectuó «un personalísimo y original censo de población que arroja las cifras de siete millones y medio de habitantes para el referido año de 1724». Por más que Uztáriz completara a su gusto las cifras del Vecindario de Campoflorido, ni el censo es, claro está, original suyo ni nunca afirmó que fuera de 1724 (véase el cuadro de la p. 35 de la *Theórica*...).

¹² Ruiz Martín (1972), p. 683.

¹³ Véanse Instituto Nacional de Estadística (1984) y García España y Molinié-Bertrand (1986). La segunda obra es un estudio histórico y estadístico de muchas cuestiones más o menos relacionadas con el censo de 1591. Reviste gran interés, pero sigue faltando un análisis demográfico cabal. Hay así afirmaciones que no dejan de sorprender, como cuando se dice que la población de la Península Ibérica ascendía a diez millones en la época visigótica y a tres millones en tiempos de Alfonso VI (p. 27) o que la tasa anual de incremento de una población varía entre -1 e ∞ (p. 155).

CUADRO 7
Comparación provincial de los Vecindarios de 1591 y 1712
 (Vecinos en miles que figuran en el censo respectivo)

Reino o provincia	(A) 1591 (1)	(B) 1712 (2)	(B) (A) × 100
Madrid	30.947	31.814	103
Toledo (3)	145.503	47.975	33
Guadalajara	37.064	14.965	40
Cuenca (4)	64.076	31.401	49
Soria	36.898	16.030	43
Segovia	40.501	16.340	40
Avila	37.008	9.061	24
Valladolid (5)	55.463	27.070	49
Palencia (6)	39.543	14.511	37
Salamanca (7)	62.946	19.472	31
Toro	10.392	5.495	53
Zamora	19.742	6.247	32
Burgos (8)	91.278	49.327	54
León (9)	60.412	24.586	41
Asturias	32.328	20.527	63
Galicia	122.453	116.617	95
Extremadura (10)	110.144	54.393	49
Sevilla	111.241	77.081	69
Córdoba	45.122	39.202	87
Jaén (11)	54.168	22.157	41
Murcia	27.786	27.094	98
Granada	47.135	73.594	156
TOTAL	1.282.150	744.959	58

- (1) Vecinos hidalgos y pecheros, sin eclesiásticos.
 (2) Vecinos que figuran en el censo (ya se vio que casi nunca se sabe a ciencia cierta qué incluían y excluían). Indico el año 1712 por comodidad y por ser el más generalizado en la confección de los vecindarios de 1712-1717.
 (3) *Toledo*: 1712: Reino de Toledo y parte de La Mancha; 1591: Toledo, Talavera y Alcalá, Ocaña, Ciudad Real, Campo de Calatrava, Campo de Montiel y Alcaraz.
 (4) *Cuenca*: 1712: Provincia de Cuenca y parte de La Mancha; 1591: Cuenca y Huete.
 (5) *Valladolid*: 1712: Provincia de Valladolid, con algunos partidos agregados; 1591: Valladolid y tierras del Conde de Benavente.
 (6) *Palencia*: 1712: Provincia de Palencia, con algunos partidos agregados.
 (7) *Salamanca*: 1712: Provincia de Salamanca, con algunos partidos agregados; 1591: Salamanca, Trujillo, León de la Orden de Santiago.
 (8) *Burgos*: 1712: Provincia de Burgos, con algunos partidos agregados; 1591: Burgos, Trasmiera y tierras del Condestable.
 (9) *León*: 1712: Reino de León; 1591: León y Ponferrada.
 (10) *Extremadura*: 1591: No figura como tal. Según Domínguez Ortiz (1963), p. 58, estaba dividida en «una provincia de Trujillo, que, en realidad, abarcaba la mayor parte de la actual provincia de Badajoz y gran parte de Cáceres; la provincia de León de la Orden de Santiago; la parte norte de Cáceres que estaba incluida a efectos estadísticos en Salamanca».
 (11) *Jaén*: 1591: Jaén y Calatrava de Andalucía.

FUENTES: Columna (A): Ruiz Martín (1967), cuadro final, y (1972), cuadro 1, p. 690.
 Columna (B): Cuadro 2, *supra*.

¿Qué se deduce al comparar estos datos con los de 1712-1717? En primer lugar, una comparación global de las cifras respectivas, sin modificación alguna, muestra un descenso enorme de la población de la Corona de Castilla entre ambas fechas. Es cierto que cabe la duda de si el recuento de 1712 comprendía a todos los vecinos hidalgos, aunque parece lógico que así fuera, por lo que se dijo en su momento. En tal caso, el número de vecinos castellanos, tanto pecheros como hidalgos, habría pasado de 1.282.150 en 1591 a 744.959, lo que supone una reducción del 42 por 100 en los ciento veinte años comprendidos, más o menos, entre ambos recuentos. Si en el de 1712 no se incluyeron en general a los hidalgos, la comparación que resulta de la cifra de 1.148.674 pecheros en 1591 con la de 744.959 de 1712 arroja una mengua de población del 36 por 100. En cualquiera de ambas hipótesis, una baja fortísima de la población castellana, que de ser cierta reflejaría la gravedad de la crisis del siglo XVII, al menos en lo que atañe a Castilla¹⁴.

Si añadiésemos los eclesiásticos, las comparaciones anteriores no se modificarían mucho. En 1591 había, según Ruiz Martín, 74.513 religiosos en la Corona de Castilla, lo que supondría entre 1,1 por 100 (con coeficiente cinco de transformación de vecinos en habitantes) y 1,4 por 100 (coeficiente cuatro) de la población total de Castilla.

Para 1712 no se tienen cifras, únicamente lo que dice Uztáriz en 1724 de que es «notorio lo numeroso que el Estado Eclesiástico es en España, así el Secular como el Regular, y que no obstante lo mucho que ha disminuido la población en diversas Ciudades y Villas, permanece casi sin detrimento en todas partes la misma cantidad, y pie de los Cabildos, Universidades, Párroquias, Colegios, y Conventos, y en algunos parajes con aumento de nuevas Fundaciones: con que no parecerá extraño que en la Población general de España se considere el Estado Eclesiástico, a lo menos, por la treintena parte, con sus criados, y muchos de sus parientes...»¹⁵.

Uztáriz considera, pues, que los eclesiásticos, con las personas que de ellos dependían, venían a sumar el 3,3 por 100 de la población total. Aunque el clero secular tenía familiares y criados, no ocurría lo mismo con frailes y monjas, por lo que ese porcentaje, al prescindirse de los dependientes, tendría

¹⁴ Esa diferencia podría atenuarse por cuatro motivos: 1) En 1712 se habrían incluido menos hidalgos que en 1591. 2) También se habrían computado en aquella fecha a las viudas por mitad y en ésta por una unidad. 3) En 1591 fueron, al parecer, las autoridades centrales, al menos en las ciudades, las que supervisaron el recuento, con un afán por elevar las cifras de contribuyentes y con ello la recaudación; en cambio, en 1712-1717 fueron las autoridades locales las encargadas de levantar los censos, con un interés contrario. 4) En 1712 se estaba saliendo de una guerra civil, con las perturbaciones consiguientes. Respecto de las viudas, Molinié-Bertrand (1980), p. 19, asegura que podrían representar del 12 al 20 por 100 de la población total, cuando no suelen sobrepasar el 5 por 100, como se desprende del estudio de la técnica de las tablas de mortalidad.

¹⁵ Uztáriz (1742), p. 38.

que dividirse por 3 ó 2,5. A falta de mayor información, cabe suponer, pues, que en 1712 no hay reducción apreciable de la cifra de eclesiásticos respecto de épocas anteriores, tal como dice Uztáriz y avala Felipe Ruiz Martín¹⁶.

Sobre el número de eclesiásticos en la España moderna ha habido muchas exageraciones. La mayor, sin duda, es la de Sancho de Moncada. «La tercera causa dicen que es haber la cuarta, o la tercera parte del Reino de eclesiásticos y de religiosos, que cada día van en aumento...»¹⁷. Tan exagerada suposición —que el 25 ó 30 por 100 de todos los habitantes perteneciesen al clero secular o regular— ha confundido a algún autor¹⁸.

Téngase muy en cuenta, sin embargo, que el cuadro 6 indica sólo tendencias probables de la evolución de la población castellana entre 1591 y 1712, ya que los territorios que se comparan no siempre coinciden. Haría falta cartografiar el Vecindario de Campoflorido, labor que ya se ha hecho para el censo de 1591¹⁹.

Hasta aquí se ha procedido a un cotejo de las cifras de vecinos que figuran en ambos Vecindarios, el de 1591 y el de 1712. Pero este último también ofrece datos para la Corona de Aragón, salvo Baleares, y para Navarra. Aunque sea refiriéndonos, sin más, a algunos autores, veamos qué se sabe sobre las vecindades de esos territorios en 1591, para continuar con la comparación entre ambas fechas.

Para la primera de ellas, en Cataluña, tanto Nadal como Vilar encuentran una población del orden de 90.000 vecinos²⁰. Respecto de Valencia, Ruiz Martín y Tomás González coinciden en unos 97.000 vecinos, frente a los 90.000 de Casey²¹. En cuanto a Aragón, Nadal, siguiendo a Lacarra, estima probable una cifra de unos 78.000 a 80.000 vecinos²². Por lo que hace a Navarra, tendría en 1591, según Domínguez Ortiz, 30.000 vecinos²³. En el cuadro 8 se comparan esas cifras con las de 1712.

¹⁶ Ruiz Martín (1972), p. 688. La cifra de eclesiásticos de 1591, en *ibid.*, cuadro 1, p. 690. Para la segunda mitad del siglo XVIII, cuadro 48, p. 733, donde parece que la proporción del clero regular y secular respecto de la población total aumentó. Tal cosa coincide con lo que dice Domínguez Ortiz (1970), p. 7.

¹⁷ Sancho de Moncada (1619), p. 135.

¹⁸ Vázquez de Prada (1978), p. 185, indica, por un error de cálculo que le hace correr la coma de los decimales un dígito, que de «ser ciertas esas cifras [11,6 por 100 de eclesiásticos en la población total, según los cálculos de Felipe Ruiz Martín] tendríamos que admitir que los autores como Sancho de Moncada, que escribe en 1619 y dan un 25 por 100 a los eclesiásticos, no exageran demasiado...» (p. 185). La proporción que se desprende de las cifras de Felipe Ruiz es, claro está, 1,16 por 100, y no 11,6, bastante más alejada del disparatado 25 por 100 de Moncada.

¹⁹ Molinié-Bertrand (1980).

²⁰ Nadal (1984), p. 74; Vilar (1962), II, pp. 18 a 29.

²¹ Ruiz Martín (1968), 11 y 12; González (1829), p. 388; Casey (1979), p. 5.

²² Nadal (1984), p. 74.

²³ Domínguez Ortiz (1963), p. 104.

CUADRO 8

*Vecinos de las zonas que se indican **

	(A) 1591	(B) 1712	$\frac{(B)}{(A)} \times 100$
Cataluña	90.000	104.000	114
Valencia	97.000	63.000	65
Aragón	80.000	76.000	98
Navarra	30.000	32.000	107

* Véanse notas (1) y (2) del cuadro 7 para los vecinos incluidos y excluidos.

Sumando el total de vecinos de las Coronas de Castilla y Aragón, y redondeando, se obtienen 1.580.000 vecinos para 1591 y 1.020.000 para 1712, cifra esta última que supone el 65 por 100 de la primera. Por tanto, si se considera válido el Vecindario de Campoflorido, y a falta de datos del País Vasco, Baleares y Canarias, la población española habría disminuido en el siglo XVII un 35 por 100. ¿Fue posible tan enorme descenso?

3. REGISTROS PARROQUIALES

Nadal ha utilizado datos recogidos por él y por varios Departamentos de Historia Económica de diversas Universidades españolas y confeccionado para los siglos XVII y XVIII series de bautismos en cuatro zonas de la España interior y otras tantas de la España periférica. Se ha basado para ello en datos suministrados por 127 series parroquiales pertenecientes a las dos Castillas, León, Extremadura, País Vasco y Navarra, Galicia, Andalucía y Cataluña. Intento todavía insuficiente —no hay que olvidar que España podría tener por aquella época del orden de las 9.000 ó 10.000 parroquias—, en ese empeño tiene el gran mérito de ser la primera utilización de fuentes parroquiales con fines macrodemográficos y no sólo para estudios locales.

Publicadas tales series de bautismos, en forma de ocho columnas de números índices —una para cada zona— con base 1620-1629 = 100, los datos han sido sometidos, además, por Nadal a una interesante prueba de fiabilidad, al calcular los cocientes de los datos censales de 1717 y 1591

de las ocho zonas estudiadas con los cocientes de los bautismos en esas mismas fechas, arrojando ambas razones una correlación próxima a la unidad ²⁴.

Ese cuadro del historiador catalán me ha permitido calcular un índice global de nacimientos desde finales del siglo XVI a finales del siglo XVIII. Para ello, en primer lugar, cambio de base y fijo $1590-99 = 100$ (cuadro 9). Luego, para llegar a un índice agregado, es menester ponderar los índices parciales por un coeficiente representativo del peso demográfico de cada zona en el conjunto español.

Aunque ya vimos que el Vecindario de Campoflorido reviste escaso interés demográfico por sus muchas omisiones y ocultaciones, cabe considerar que éstas fueron parecidas, más o menos, por doquier. Corroborar tal cosa la prueba de fiabilidad hecha por el propio Nadal y que muestra coherencia entre los bautismos de 1591 y 1712 y los datos censales de ambas fechas. Por ello, como coeficientes de ponderación he elegido las proporciones que representan las poblaciones de cada una de las ocho zonas respecto de la población total en el censo de Campoflorido (véase cuadro 10). A partir de los cuadros 9 y 10, es fácil calcular los índices del cuadro 11.

Si partimos de la cifra de población más fidedigna del siglo XVIII, que es, tal como se dijo, la que arroja el censo corregido de Floridablanca para 1787 y hacemos una cuenta atrás valiéndonos de los índices del cuadro 3, obtendremos las cifras del cuadro 12.

Para que esos valores de la población fuesen válidos, la tasa de natalidad hubiera tenido que mantenerse invariable, a fin de que el incremento de los nacimientos se corresponda con el de la población ²⁵. En el siglo XVIII, tal cosa, como vimos, resulta aceptable, pero no así en el siglo XVII. Por tanto, habría que corregir al alza sus cifras, con lo que el valor probable de 1591 debió de ser mayor, tal vez de 7,5 millones de personas.

En suma, cabe decir, a reserva siempre de ulteriores investigaciones, que la población más probable del siglo XVIII, con sus límites inferior y superior, sería la reflejada en el cuadro 13, donde los límites inferiores son los del cuadro 6, por las razones aducidas al confeccionar ese cuadro, los valores probables son los obtenidos promediando los datos del cuadro 12 con los valores probables del cuadro 6, y los límites superiores son los que resultan de aplicar a los 11,5 millones de habitantes de 1787 (límite superior) los índices de bautismos, en una cuenta atrás.

²⁴ Nadal (1984), pp. 79 y 83.

²⁵ Los bautismos —que consideramos iguales a los nacimientos— son, claro es, en cada momento, el resultado de multiplicar la población de ese momento por la tasa de natalidad. Es decir: $B=N \times P$. Si la tasa de natalidad es constante —hipótesis que en líneas generales puede aceptarse para el siglo XVIII por las razones aducidas *supra*—, entonces el aumento de la población será igual al aumento de bautismos.

CUADRO 9
Bautismos en los siglos XVII y XVIII (1590-1599 = 100)

	Castilla la Nueva (1)		Castilla la Vieja (2)		León (3)		Extremadura (4)		País Vasco y Navarra (5)		Galicia (6)		Andalucía (7)		Cataluña (8)	
1580-1589	97	108	106	106	106	100	100	116	116	116	116	100	100
1590-1599	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	99	99
1600-1609	99	101	92	99	99	99	111	111	93	93	93	93	106	106
1610-1619	94	91	99	99	101	101	113	113	100	100	100	91	112	112
1620-1629	94	83	99	99	94	94	115	115	85	85	85	99	106	106
1630-1639	88	65	90	90	87	87	94	94	79	79	79	99	103	103
1640-1649	81	76	103	103	74	74	115	115	106	106	106	92	107	107
1650-1659	88	69	96	96	69	69	126	126	104	104	104	107	101	101
1660-1669	90	77	85	85	80	80	120	120	106	106	106	107	108	108
1670-1679	89	99	80	80	87	87	125	125	133	133	133	109	113	113
1680-1689	88	84	76	76	76	76	117	117	127	127	127	100	130	130
1690-1699	93	90	80	80	81	81	136	136	127	127	127	107	133	133
1700-1709	87	93	84	84	95	95	129	129	135	135	135	119	144	144
1710-1719	91	91	87	87	90	90	126	126	134	134	134	117	151	151
1720-1729	101	107	100	100	99	99	133	133	145	145	145	133	181	181
1730-1739	92	102	98	98	97	97	131	131	152	152	152	134	204	204
1740-1749	92	103	120	120	104	104	147	147	168	168	168	171	221	221
1750-1759	100	100	138	138	114	114	152	152	175	175	175	170
1760-1769	106	115	131	131	118	118	148	148	181	181	181	170
1770-1779	110	117	127	127	115	115	160	160	199	199	199	171
1780-1789	112	126	137	137	115	115	168	168	204	204	204	171

- (1) 28 parroquias de Cuenca, Guadalajara, Madrid y Toledo.
 (2) 16 parroquias de Burgos, Palencia, Santander, Segovia, Soria y Valladolid.
 (3) 11 parroquias de Salamanca y Zamora.
 (4) 8 parroquias de Badajoz y Cáceres.
 La relación de las parroquias figura en Nadal (1984), p. 79. Los nombres que se indican no se corresponden siempre con municipios actuales; en el caso de Galicia se ha deslizado una pequeña errata al repetirse dos veces la provincia de Pontevedra, cuando en la primera parece que debería ser Orense.
 FUENTE: Jordi Nadal (1984), pp. 78 y 79. Nadal toma como índice 100 el decenio 1620-29, y en el cuadro que aquí se presenta se ha hecho un cambio para hacer 1590-99=100 y poder así efectuar un paralelismo con las comparaciones hechas entre el Vecindario de Campoflorido de 1712-17 y el de 1591.
 (5) 12 parroquias de Alava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra.
 (6) 25 parroquias de Coruña, Orense y Pontevedra. La base 100 corresponde a 1610-19.
 (7) 15 parroquias de Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla.
 (8) 11 parroquias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

CUADRO 10

Ponderación de los índices del cuadro 9

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
A) Zonas de las parroquias de donde se han recogido cifras de bautismos (véanse notas del cuadro 9).								
B) Vecinos, en miles, de las provincias a que corresponden las parroquias (según el Vecindario de 1712-1717)	126,2	137,1	25,6	54,4	74,0	116,7	212,1	104,0
C) Factor de ponderación (porcentaje de B respecto de 1.100, total de vecinos en miles del Vecindario de 1712-1717)	11,5	12,5	2,3	5,0	6,7	10,6	19,3	9,5

CUADRO 11

Índice de bautismos en España en los períodos que se indican
(Medias decenales, 1590-1599 = 100)

<i>Decenio</i>	<i>Índice</i>	<i>Decenio</i>	<i>Índice</i>
1590-1599	100	1740-1749	128
1700-1709	112	1760-1769	146
1710-1719	111	1780-1789	157

CUADRO 12

Población española en los períodos que se indican, calculada con el índice de bautismos
(Millones de habitantes)

<i>Decenio</i>	<i>Población</i>	<i>Decenio</i>	<i>Población</i>
1590-1599	7	1740-1749	9
1700-1709	7,8	1760-1769	10,2
1710-1719	7,8	1780-1789	11

CUADRO 13

Población española entre 1591 y 1797, en los años en que se hicieron censos y en 1700
(Millones de habitantes)

	<i>Límite inferior</i>	<i>Cifra probable</i>	<i>Límite superior</i>
1591	7	7,5	8
1700	7,8	8	8,2
1712	7,8	8	8,2
1749	8,9	9	9,4
1768	9,7	10	10
1787	10,5	11	11,5
1797	11	11,5	12

Por tanto, el estudio de los censos, la aplicación del análisis demográfico y el empleo de los registros parroquiales brindan unas cifras probables que me atrevo a pensar son las más fiables hoy por hoy, aunque siempre sin perjuicio de que trabajos ulteriores mejoren esos datos.

4. CONCLUSIONES

4.1. *Estancamiento y recuperación de la población*

En el plano demográfico, las conclusiones que se desprenden de las páginas anteriores son las siguientes:

El Vecindario de Campoflorido de 1712-1717 es poco útil para el conocimiento de la población española de principios del siglo XVIII. Las cifras de vecinos que arroja el manuscrito, más o menos completado para toda España (1,1 millones), parecen infravaloradas, sin que se sepa, además, si incluyen siempre a los vecinos hidalgos. Como el problema del coeficiente, esto es, el del factor por el que hay que multiplicar a los vecinos para obtener habitantes, está sin resolver —y quizá no se resuelva nunca— la cifra posible de población española que se deduce del Vecindario está comprendida entre límites amplísimos: 5,2 millones y 10,5 millones.

Para aproximarse más a la población probable, hay cuatro métodos:

A) La comparación con el Vecindario anterior, es decir, el de 1591 arroja para 1712 una cifra que es, respecto de la de finales del siglo XVI, del orden del 60 por 100, si se considera que en el Vecindario de Campoflorido están incluidos los vecinos hidalgos —que sería lo más lógico— y del orden del 70 por 100 si no fuera así. Si resultaran igualmente fidedignos ambos vecindarios, la pérdida de población española en el siglo XVII sería enorme. Dos millones de personas, si se considerase para 1591 una población próxima a los siete millones (esto es, en 1712 habría sólo de cuatro millones y medio a cinco millones de españoles) y casi dos millones y medio de retroceso (con cinco millones a cinco millones y medio en 1712), si la población de finales del siglo XVI fuera más bien de unos ocho millones.

B) La comparación, en cambio, con los recuentos del siglo XVIII, indica para 1712-1717 una cifra muy superior a la obtenida en el punto anterior, con una población probable de ocho millones de personas. Tan gran contradicción sólo puede explicarse por dos hechos: porque el análisis que se hace

para el Setecientos está equivocado o porque el vecindario de 1712 sea mucho más defectuoso que el de 1591.

C) Los registros parroquiales estudiados hasta ahora para el período 1591-1750 confirman más bien la segunda hipótesis.

D) Los estudios regionales locales realizados hasta hoy —desiguales como son, sin uniformidad en planteamientos y métodos— también parecen verificar tal conclusión ²⁶.

En suma, a reserva de comparaciones más detalladas de los dos Vecindarios de 1591 y 1712 —cartografiando el segundo para facilitar el cotejo—, mayor acopio y agregación de datos de los libros parroquiales y más estudios locales —basados en lo posible en pautas comunes—, puede decirse hoy por hoy lo que sigue, con cierta provisionalidad de momento insoslayable.

1. La población española era del orden de los ocho millones —quizá siete y medio, con lo que resultaría que Uztáriz, más bien por casualidad, tenía razón, a pesar del poco rigor de sus cálculos— a principios del siglo XVIII. Abona tal cifra el estudio que ha hecho Livi Bacci de esa centuria y la imposibilidad de obtener cifras mucho más bajas a la vista de la población que arrojan los censos de 1749 a 1797, en su conjunto bastante fidedignos.

2. Como la población de 1591 tuvo que estar comprendida entre 6,5 millones (coeficiente de transformación de vecinos en habitantes igual a cuatro, cifras de vecinos pecheros e hidalgos y de eclesiásticos tal como ofrece el Vecindario, y proporción Corona de Castilla/resto de España igual a 78,5 por 100) y 8,5 millones (coeficiente cinco y aumento de las cifras de vecinos en un 10 por 100, quedando las demás hipótesis iguales), y como los índices de los registros parroquiales dan para 1710-1719 una población superior en 11 por 100 a la de 1590-1599, lo más probable es que la población de 1600 sumase unos 7,5 millones de personas, quizá siete millones. El único pero que entraña esa hipótesis es que con ella el Vecindario de Campoflorido tuvo un 30 por 100 más de ocultaciones y omisiones que el de 1591.

3. Es muy probable que a lo largo del siglo XVII se alcanzase un mínimo a mediados de centuria, más o menos, que pudo hacer que la población española quedara en un 80 ó 90 por 100 de las cifras de 1600 y 1700, esto es, en torno a los siete millones, tal vez seis y medio.

4. En cuanto a las variaciones regionales, sin duda las provincias y partidos de la Corona de Castilla se vieron mucho más afectados que los de

²⁶ Por razones de espacio no he incluido en este artículo el capítulo sobre esos estudios, de los que hablo en mi trabajo que verá la luz en la *Historia de España*, tomo XXVIII,

la Corona de Aragón. Las primeras, que representarían en torno al 80 por 100 de la población total en 1591, frente a un 75 por 100 en 1712, tendrían todavía a principios del siglo XVIII una población inferior a la de finales del siglo XVI, compensándose en parte ese declive con el mayor crecimiento de las segundas.

Dentro de los territorios de la Corona castellana, el crecimiento más bajo se produjo en Castilla la Vieja (Ávila, Salamanca, Zamora, Segovia, León, Soria, Cuenca, Valladolid, Burgos, por este orden, a juzgar por la información del Vecindario de Campoflorido), seguida de Castilla la Nueva, Extremadura, Asturias, Andalucía y Galicia. Este orden de más a menos, imposible de cuantificar hoy por hoy, se basa en la consideración de que la minusvaloración del Vecindario de Campoflorido fue pareja en todas partes. De ser cierta tal suposición, cabría decir que la población de Ávila —en el extremo inferior de la escala— sólo era en 1712 la mitad o los dos tercios de la población de 1591, mientras que Extremadura pudo haber quedado igual, Asturias haberse mantenido o aumentado algo, lo mismo que Andalucía, y Galicia registrar un incremento apreciable, del orden del 50 por 100 o más.

Por lo que atañe a la Corona de Aragón, Cataluña habría aumentado bastante, algo menos Aragón y Baleares (y también el País Vasco y Navarra), y habría quedado igual o peor Valencia, por causa de la enorme sangría que supuso la expulsión de los moriscos en 1609. Todos estos territorios habrían experimentado probablemente un retroceso o estancamiento de su población, con un mínimo anterior en el tiempo al de la Corona de Castilla. Ese mínimo habría sido en su caso menos grave y, además, su recuperación contó con más tiempo, a lo largo del siglo XVII.

4.2. *Población, economía y sociedad*

España atravesó en su conjunto una muy grave situación económica en el siglo XVII, dentro de una época de crisis general en casi toda Europa, que se vio acrecentada en nuestro país por una economía claramente deficitaria, que desde el siglo XVI consumía más de lo que producía, con una hacienda pública que gastaba más de lo que ingresaba y con una población en que morían o emigraban más de los que nacían.

Este último hecho se acostumbraba a explicar por la importancia de la mortalidad catastrófica (pestes, hambres y guerras), sobre todo en razón de las cifras aportadas por Domínguez Ortiz. Sin embargo, las pérdidas humanas que entrañaron esas catástrofes no bastarían para explicar el estancamiento del siglo XVII. Vicente Pérez Moreda ha sostenido que más que la

sobremortalidad, sería la emigración y la falta de natalidad lo que explicaría el estancamiento o el retroceso de la población²⁷. Más solteros definitivos y mayor edad al casarse, hechos ambos motivados sin duda por la mala situación económica, serían las causas principales de los menores nacimientos y, por tanto, del menor impulso de la población. La postración económica motivó el marasmo demográfico, mediante el retraimiento a casarse y, en menor medida, por conducto de una sobremortalidad, derivada a su vez de una peor alimentación y, en consecuencia, de una mayor incidencia de endemias y epidemias.

Las sugerencias que se derivan del estudio de la población de los siglos xvi y xvii apuntalarían más bien las teorías que sitúan a mediados del Seiscientos lo peor de la crisis, por lo menos para la España interior. Tal crisis económica se fue superando lentamente, con un probable retroceso en la Guerra de Sucesión, imposible de cuantificar. Además de la honda crisis general del siglo xvii, ese retroceso a principios del xviii contribuiría a explicar la infravaloración muy grande que parece hubo en el Vecindario de 1712-1717. Los pueblos, con sus autoridades a la cabeza, debieron de hacer lo imposible para atenuar el rigor de las sucesivas imposiciones —hasta seis, a lo que parece— que recayeron sobre ellos durante el conflicto motivado por la sucesión de Carlos II.

No obstante, también parece que tal retroceso no pudo ser muy grave y que precisamente en 1712, España, en su conjunto, había ya iniciado una recuperación o se hallaba a punto de hacerlo. Tal recuperación no produjo, claro está, revolución demográfica alguna. Los españoles siguieron con tasas altísimas de mortalidad, tanto ordinaria como infantil. Pese a la desaparición de la peste, la mortalidad extraordinaria siguió cosechando periódicamente víctimas.

Así y todo, en el siglo xviii, desde el segundo decenio muy probablemente, tal vez incluso desde antes, los nacimientos superaron regularmente a las defunciones. No en muy elevada cuantía —sólo en 30.000 ó 40.000 cada año—, pero sí en la suficiente para que hacia 1800 España contara con unos tres millones más de habitantes que en 1700.

Muy dura tuvo que ser la suerte de casi todos los españoles durante el siglo xvii para que su descendencia fuera tan escasa que la vida apenas superara a la muerte. Una muerte siempre tan presente, desde el nacimiento mismo, en la existencia de nuestros antepasados.

²⁷ Pérez Moreda (1988 a), pp. 376-380.

BIBLIOGRAFIA

- ARTOLA, Miguel (1988) (dirigida por): *Enciclopedia de Historia de España. 1. Economía y sociedad*, Madrid, Alianza Editorial.
- BUSTELO, Francisco (1972): «La población española en la segunda mitad del siglo XVIII», *Moneda y Crédito*, núm. 123, pp. 53-104.
- (1973 a): «La transformación de vecinos en habitantes. El problema del coeficiente», *Estudios Geográficos*, núm. 130, pp. 154-164.
- (1973 b): «El Vecindario general de España de 1712 a 1717 o Censo de Campoflorido», *Revista Internacional de Sociología*, Madrid, CSIC, segunda época, núm. 7-8, pp. 83-103.
- (1974): «El Vecindario general de España de 1712 y 1717 o Censo de Campoflorido (y II)», *Revista Internacional de Sociología*, Madrid, CSIC, segunda época, núm. 11-12, pp. 7-35.
- CASEY, James (1979): *The Kingdom of Valencia in the seventeenth century*, Cambridge.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1963): *La sociedad española en el siglo XVII*, I, Madrid, CSIC.
- (1970): *La sociedad española en el siglo XVII. II. El estamento eclesiástico*, Madrid, CSIC.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, Emiliano (1974): *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco, 1100-1850*, Madrid.
- GARCÍA ESPAÑA, Eduardo, y MOLINIÉ-BERTRAND, Annie (1986): *Censo de Castilla de 1591. Estudio analítico*, Madrid, INE.
- GONZÁLEZ, Tomás (1829): *Censo de Población de las Provincias y Partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*, Madrid.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (1984): *Censo de Castilla de 1591. Vecindarios*, Madrid.
- HERNÁNDEZ ANDREU, Juan (1978) (lecturas seleccionadas por): *Historia Económica de España*, Madrid, CECA.
- LIVI BACCI, Massimo (1968): «Fertility and Nuptiality Changes in Spain from the late 18th to the early 20th Century», *Population Studies*, XXII, 1, pp. 83-102, y 2, pp. 211-234.
- MARTÍN GALÁN, Manuel (1985): «Nuevos datos sobre un viejo problema: el coeficiente de conversión de vecinos en habitantes», *Revista Internacional de Sociología*, Madrid, CSIC, vol. 43, núm. 4, pp. 593-633.
- MOLINIÉ-BERTRAND, Annie (1980): *La population du Royaume de Castille d'après le recensement de 1591. Etude cartographique*, Caen, Université.
- (1985): *Au Siècle d'Or. L'Espagne et ses hommes. La population du Royaume de Castille au XVI^e siècle*, Paris, Económica.
- MONCADA, Sancho de (1619): *Restauración Política de España*, Madrid. Reedición a cargo de Jean Vilar, 1974, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- NADAL, Jordi (1984): *La población española (Siglos XVI a XX)*, Barcelona, Ariel.
- PÉREZ APARICIO, Carme (1988) (presentació a cura de): *Estudis sobre la població del País Valencià*, 2 vols., Valencia, Edicions Alfons el Magnànim.
- PÉREZ MOREDA, Vicente (1988 a): «La población española», en Artola (1988), pp. 345-431.
- (1988 b): «La población de la España interior en el siglo XVIII: evolución, características y contrastes regionales», en Pérez Aparicio (1988), vol. I, pp. 587-598.
- PÉREZ MOREDA, Vicente, y REHER, David-Sven (eds.) (1988): *Demografía histórica en España*, Madrid, Ediciones El Arquero.
- RUIZ MARTÍN, Felipe (1967): «La población española al comienzo de los tiempos modernos», *Cuadernos de Historia*, I, Madrid, CSIC, pp. 189-202; trabajo reproducido (aunque sin el cuadro final) en Hernández Andreu (1978), pp. 3-16.
- (1968): «Movimientos demográficos en el Reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVI», *Anuario de Historia Económica y Social*, 1, pp. 127-183.
- (1972): «Demografía eclesiástica hasta el siglo XIX», en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, tomo II, pp. 682-733.

- UZTÁRIZ, Jerónimo de (1742): *Theórica y Práctica de Comercio y de Marina*, Madrid.
- VÁZQUEZ DE PRADA, Valentín (1978): *Historia Económica y Social de España. III. Los siglos XVI y XVII*, Madrid, CECA.
- VILAR, Pierre (1962): *La Catalogne dans l'Espagne moderne. Recherches sur les fondements économiques des structures nationales*, 3 vols., París, SEVPEN.